



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065730/2012

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Andrea Silvana Ares Silvera, matrícula 200479418, en la materia Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

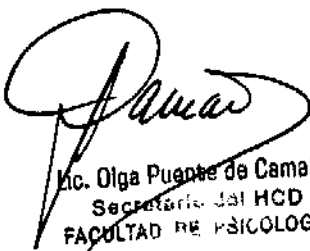
Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a alumna Andrea Silvana Ares Silvera, matrícula 200479418, en la materia Psicopatología; por el plazo reglamentariamente establecido, a partir de la notificación de la presente a la alumna.

Artículo 2º: Comunicar a la docente a cargo de la materia Psicopatología, Lic. Teresa Paz.

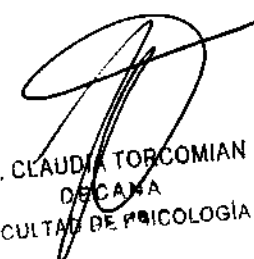
Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: **118**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECAÑA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA